

PLAN DE ACTUACIÓN

INTRODUCCIÓN

La elaboración de este Plan de Actuación se hace teniendo en cuenta la Orden de 25 de julio de 2008 , las Instrucciones de 22 de junio de 2015 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, y las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 en las que se actualiza el citado protocolo. Además se siguen las Orientaciones del Servicio de Ordenación Educativa de Granada, por las que se regulan algunos aspectos de la Organización y Funcionamiento de los especialistas en Audición y Lenguaje así como la delimitación de su ámbito de actuación, de 30 de mayo de 2014 y la Orden de 14 de julio de 2016 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno.

Con este Plan de Actuación se pretende garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, procurar las condiciones que permitan el aprendizaje y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Se intervendrá en el área de lengua y comunicación con el fin prioritario de lograr el máximo desarrollo posible de las habilidades lingüísticas y de comunicación del alumnado con NEAE de manera personalizada en el marco de una escuela INCLUSIVA.

ALUMNADO

Este curso los alumnos/as a los que se les aplicará Programas Específicos son los siguientes:

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ESTIMULACIÓN Y O REEDUCACIÓN DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN

ALU MNO/ A	NEAE	CURSO	PROGRAMA ESPECÍFICO
1	Discapacidad Intelectual. Mutismo selectivo	FBO	Programa Intervención Logopédica : Trastorno Expresivo, Comprensivo y Semántico-Pragmático
2	Trastorno comunicación:TEL	FBO	Programa Intervención Logopédica : Trastorno Expresivo, Comprensivo y Semántico-Pragmático
3	Discapacidad Intelectual	FBO	Programa Intervención Logopédica en Trastorno Expresivo, Comprensivo y Semántico-Pragmático

4	Discapacidad Intelectual	FBO	Programa Intervención Logopédica en Trastorno Expresivo, Comprensivo y Semántico-Pragmático
5	Trastorno Comunicación: Disfemia	1ºB	Programa Intervención Logopédica: Disfemia
6	Trastorno Comunicación: TEL	2ºB	Programa Intervención Logopédica: Trastorno Semántico- Pragmático
7	Trastorno Comunicación: Disfemia	4º	Programa Intervención Logopédica: Disfemia

OBJETIVOS

1.Elaborar y aplicar Programa Específicos de estimulación y/ o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, habilidades sociales, gestión de emociones... a aquellos alumnos con necesidades educativas especiales en cuyo Dictamen de Escolarización se recomiende intervención en el ámbito de la comunicación por parte la maestra especialista en audición y lenguaje. Además, se atenderá al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo para contribuir a la mejora de sus capacidades lingüísticas y comunicativas. Esta intervención se desarrollará en coordinación con el resto del profesorado que atiende al alumnado y en el marco del aula ordinaria.

2.Colaborar con la orientadora en la evaluación psicopedagógica para la determinación de las necesidades educativas relacionadas con el lenguaje y la comunicación.

3.Colaborar con el tutor/a y con el resto del equipo docente en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas del alumnado con necesidades educativas especiales con el que se intervenga.

4. Realizar un documento de evaluación inicial y previsión de intervención de cada alumno o alumna atendidos y un informe final que se introducirá en la aplicación “Seneca”.

5.Adaptar y elaborar material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades en el lenguaje y la comunicación, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

6.Coordinación con los profesionales de la orientación educativa y con el equipo docente que participe en el proceso educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

7.Realizar un resumen de las actuaciones llevadas a cabo a final de curso que se entregará a la jefatura de estudios y que podrá formar parte de los indicadores de evaluación del centro y, en su

caso, incorporarse a la memoria de autoevaluación del curso.

8.Orientar y colaborar con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

METODOLOGÍA

El tratamiento de las alteraciones del lenguaje dependerá de la etiología de las mismas, así como de las dificultades que en cada caso se presenten, por lo tanto la metodología empleada en cada ocasión variará según los trastornos que presente el alumnado.

A nivel general, cabe indicar que, es conveniente emplear una metodología individualizada en el aula de audición y lenguaje con aquellos alumnos cuyo diagnóstico hace necesaria a esta medida específica de atención a la diversidad.; con aquellos alumnos en que no sea imprescindible la atención individualizada se procurará la intervención en el aula ordinaria colaborando en la aplicación de las medidas generales de atención a la diversidad aplicando la metodología del Aprendizaje Cooperativo, metodología favorecedora de la inclusión.

Es importante la perseverancia y continuidad en el trabajo, por eso se procurará realizar sesiones cortas varios días a la semana y en los casos más graves, tendrán dos sesiones algunos días, no seguidas en el tiempo.

Los programas serán flexibles, de manera que se puedan modificar según las necesidades de cada momento.

Se procurará que la acción en el aula de audición y lenguaje no se convierta en una labor estanco, sino que en todo momento se intentará que el alumno generalice los aprendizajes conseguidos y deje de recibir este apoyo.

En general se utilizará una metodología flexible, participativa y activa, reflexiva, repetitiva y cooperativa, utilizando los materiales necesarios para la adquisición de contenidos: materiales ordinarios del aula, biblioteca, ordenadores, periódicos, materiales de intervención logopédico, diverso material de elaboración individualizada...

EVALUACIÓN

1. Antes de iniciar la intervención se ha de recabar los datos aportados por el Equipo de Orientación, profesores u otros profesionales que hayan intervenido anteriormente con el alumno/a, que junto con la evaluación inicial, nos permitirá determinar el tipo de intervención más adecuada.

2. Se realizarán revisiones periódicas del programa específico de intervención para tener un control sistemático de la consecución de los objetivos programados de cada alumno y, en su caso, introducir las oportunas correcciones.

3. A final de curso se elaborará un informe final en el que se reflejarán las actuaciones llevadas a cabo con cada alumno.

I.E.S. MARIANA PINEDA

AULA AUDICIÓN Y LENGUAJE

CURSO 2018-19

ORGANIZACIÓN

Las prioridades de atención directa se han establecido atendiendo:

- 1.A la gravedad del caso, en el orden al tipo y grado de afectación y en las dificultades que genera para el acceso a los aprendizajes en las áreas de comunicación oral y escrita.
- 2.La edad cronológica inferior

El horario de atención al alumnado será:

- 1.Los cuatro alumnos del Aula Específica recibirán dos sesiones semanales de atención individualizada de treinta minutos.
- 2.El alumno tres alumnos de E.S.O. recibirán atención individualizada dos sesiones semanales de treinta minutos.

Este curso, al igual que en cursos anteriores, el apoyo de audición y lenguaje será realizado por una maestra, a tiempo parcial de seis horas semanales, el resto de su horario lectivo se desarrollará en el I.E.S.Pedro Soto de Rojas.